

REFERENCIA: 25817-2-22-0001.

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25817-2-23-0013** DE 04 MAY 2023

*"Por medio del cual se corrige el Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 del 12 de diciembre de 2022, ejecutoriado el 28 de diciembre de 2022, expedido por este Despacho, para el predio denominado LOTE ÁREA ÚTIL 3, con folio de matrícula inmobiliaria 176-207531, de la urbanización CIUADELA LOS MADEROS del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca".*

**EL CURADOR URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.  
ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS**

En aplicación a los principios consagrados en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015 con sus modificaciones, el Decreto Municipal 048 de 2022, el Acuerdo Municipal 011 de 2005, revisado y ajustado mediante el Acuerdo Municipal 009 de 2010 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 del 12 de diciembre de 2022, este Despacho, otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio denominado LOTE ÁREA ÚTIL 3, identificado con número catastral 25817000000040052000, 25817000000040059000 y folio de matrícula inmobiliaria 176-207531, de la urbanización CIUADELA LOS MADEROS, correspondiente al PROYECTO TEKA-LOS MADEROS, del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca, con fecha de ejecutoria del 28 de diciembre de 2022.

Que dentro del numeral 5 "DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA" del Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 del 12 de diciembre de 2022, se estableció:

*"Planos Arquitectónicos (26), Planos Estructurales (164), Memorias de Calculo (16), Estudio de Suelos (1), Anexo Memoria de Cálculos (2), Anexo Estudio de Suelos (1)".*

Que revisado el contenido del Acto Administrativo en mención, se evidenció que existió un error de digitación en los documentos estructurales que forman parte integral de la licencia, siendo la cantidad correcta: Planos Arquitectónicos (26), Planos Estructurales (199), Memorias de Calculo (31), Estudio de Suelos (1), Anexo Estudio de Suelos (1); por lo tanto, es pertinente aclarar dicha inconsistencia en el numeral 5 del Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 del 12 de diciembre de 2022, emitido por este Despacho.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que "...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará

Página 1 | 2

REFERENCIA: 25817-2-22-0001.

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25817-2-23-0013** DE 04 MAY 2023

**“Por medio del cual se corrige el Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 del 12 de diciembre de 2022, ejecutoriado el 28 de diciembre de 2022, expedido por este Despacho, para el predio denominado LOTE ÁREA ÚTIL 3, con folio de matrícula inmobiliaria 176-207531, de la urbanización CIUADELA LOS MADEROS del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca”.**

*lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

En virtud de lo expuesto anteriormente, y con fundamento en lo dispuesto en las normas citadas, el Curador Urbano No. 2 del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca, ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Corregir del numeral 5 “DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA” del Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 del 12 de diciembre de 2022, emitido por este Despacho, el cual quedará así:

“5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos (26) / Planos Estructurales (199) / Memorias de Calculo (31) / Estudio de Suelos (1) / Anexo Estudio de Suelos (1)”.

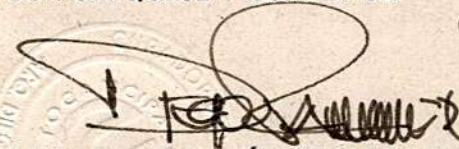
**ARTÍCULO 2º:** El presente acto no modifica los demás aspectos aprobados en el Acto Administrativo No. 25817-2-22-0018 expedido el 12 de diciembre de 2022, otorgado por el Curador Urbano N.º 2 de Tocancipá, Cundinamarca.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora ISABEL CRISTINA VASQUEZ ROLDAN, en su condición de Representante Legal de CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS, en calidad de fideicomitente del predio.

**ARTÍCULO 4º:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

04 MAY 2023

  
**ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS,**  
Curador Urbano No. 2 de Tocancipá, Cundinamarca.

